



MIEM
MINISTERIO DE INDUSTRIA,
ENERGÍA Y MINERÍA

Payсандú 1101, 4° piso - C.P. 11100
Tel.: (598) 2900 0231 / 33 - Fax: (598) 2900 0291
www.miem.gub.uy
Montevideo - Uruguay

11E/ 464

SECRETARÍA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

108/17

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 01 DIC 2017

VISTO: la invitación recibida por la Organización Latinoamericana de Energía (OLADE) para participar de la XLIX Junta de Expertos de la Organización Latinoamericana de Energía (OLADE), a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, los días 5 y 6 de diciembre de 2017, en el marco de la Semana de la Energía coorganizado por el Ministerio de Energía y Minería de la República Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) a celebrarse entre los días 4 y 7 de diciembre del corriente;-----

RESULTANDO: I) que nuestro país es miembro de la OLADE, por lo que resulta imprescindible la concurrencia a dicho evento de delegados de Uruguay, en virtud de lo cual asistirá el Ec. Ruben García, Asesor de la Dirección Nacional de Energía del Ministerio de Industria, Energía y Minería; -----

II) que la Junta de Expertos se realiza de conformidad con lo establecido en la Reglamentación de la Organización Latinoamericana de Energía y actúa como la comisión permanente preparatoria de la Reunión de Ministros en la que se prevé el análisis de temas de carácter técnico y administrativo;-----

III) que los organizadores del evento cubrirán los almuerzos de los días 5 y 6 de diciembre del corriente; -----

CONSIDERANDO: que es de interés para esta Secretaría de Estado, la participación en virtud de la alta prioridad del establecimiento de negociaciones en materia de integración energética; -----

ATENTO: a lo expuesto y lo establecido por el art. 19º de la Ley Nº 15.809 de 8 de abril de 1986, arts. 53º y 54º de la ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990, art. 23 de la Ley Nº 16.226 de 29 de octubre de 1991, con cargo a la partida establecida por el art. 41 de la ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005 y Decretos Nos. 401/991 de 5 de agosto de 1991, 148/992 de 3 de abril de 1992, 56/002 de 19 de febrero de 2002, 07/009 del 2 de enero de 2009 y 108/015 del 7 de abril de 2015, 118/016 de 25 de abril de 2016, 206/016 de 4 de julio de 2016 y Decreto Nº 288/017 de 9 de octubre de 2017;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.-Desígnase en Misión Oficial entre los días 4 y 7 de diciembre de 2017 al Asesor de la Dirección Nacional de Energía, Ec. Ruben García, a efectos de participar de la XLIX Junta de Expertos OLADE a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, en el marco de la Semana de la Energía, coorganizado por el Ministerio de Energía y Minería de la República Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID); -----

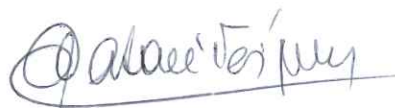
2017.8-8-0000188

2º.- El viático diario correspondiente a tres días abatidos en un 15%, más un día abatido en un 90% en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, totalizando la suma de U\$S 680 (dólares americanos seiscientos ochenta), se liquidará de acuerdo a lo dispuesto por los Decretos Nros. 401/991 de 05/08/91, 56/002 de 19/02/02 y Decreto N° 7 de fecha 2 de enero de 2009, ajustándose por las variaciones que se operen en la mencionada escala, en el período de la misión, atendiéndose con cargo al Grupo 2 Objeto 235 del Inciso 08.-----

3º.- El costo de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo – Buenos Aires - Montevideo, por un precio de U\$S 245 (dólares americanos doscientos cuarenta y cinco), los que se podrán incrementar hasta en un 15%, se atenderán con cargo al Grupo 2 Objeto 232 del Inciso 08.-----

4º.- Las erogaciones respectivas, se atenderán con el Fondo Rotatorio al que refiere el Art. 54º de la Ley N° 16.170 de 28/12/990 y con la habilitación de créditos previstos autorizados por el art. 41 de la Ley No. 17.930 de 19 de diciembre de 2005 con el sistema que establece el art. 53 de la Ley N° 16.170 citada.-----

5º.- Comuníquese y pase a la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Industria, Energía y Minería.-----



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020